



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2506 /

IQUIQUE, 23 DIC 2009

VISTOS:

a) El Ord. N° 1076 del 28.09.09 de la Sra. Subsecretaria, en que autoriza a la SEREMI de la Región de Tarapacá, para que elimine de la selección correspondiente al 16° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, el proyecto de la Comuna de Camarones;

b) La Resolución Exenta N° 1029 del 23.10.09 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, que modifica la Resolución N° 611 del 14.12.06, en el sentido de eliminar del listado de seleccionados del 16° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, los proyectos correspondientes a la Comuna de Camarones;

c) El Ord. N° 1372 del 27.10.09 de la Directora Subrogante del SERVIU Región de Arica y Parinacota, solicitando un pronunciamiento respecto al traspaso de los aportes de los beneficiarios y Municipio de Camarones, ingresados al SERVIU Región de Tarapacá, del proyecto eliminado del 16° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, para ser incorporado automáticamente en el 19° Llamado de esa Región;

d) El Memorándum N° 054 del 08.10.09, del Departamento de Programación del SERVIU Región de Tarapacá, que solicita al Departamento de Administración y Finanzas, iniciar los trámites para la devolución de dichos aportes;

e) Los Comprobantes de Ingreso N° 2058341 del 16.04.07, por \$ 2.319.803.-, N° 2058342 del 16.04.07 por \$ 1.101.991.-, N° 20258343 del 16.04.07, por \$ 1.876.224.- y N° 2061830 del 12.12.07 por \$ 228.142.-, del SREVIU Región de Tarapacá, que certifica el ingreso de los fondos;

f) El Memorándum N° 0062 del 10.12.09 del Depto. de Administración y Finanzas, que solicita al Depto. de Programación la elaboración de la Resolución correspondiente, para efectuar la devolución;

g) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76, Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 330 de fecha 11 de Junio de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°.- EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución de los montos señalados en el visto e) de la presente Resolución, al **SERVIU de la Región de Arica y Parinacota**, ascendentes a \$ 4.534.360.-

2°.- EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución al ítem N° 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapacá, según disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Paula Maraboli Novoa
PAULA MARABOLI NOVOA
ING. (E) ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA (S)

Depto. Programación
OMD/RRO/MBP/RLM/rro
Distribución:

- Dirección Regional
- Dirección Regional SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Programación Física y Control SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Programación
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Depto. Programación SERVIU Arica Parinacota
- Oficina de Partes

Rigoberto Rojas Olivares
Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé